

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diez (10) de abril dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2022-0 7 7 7

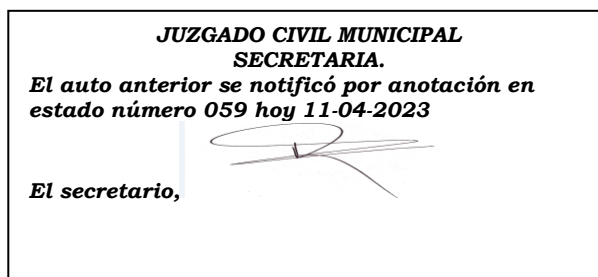
De acuerdo con el informe secretarial que antecede, observando que el demandado contesto, inhibiéndose de presentar excepciones, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

TENGASE al abogado(a) **DORA LUCIA CHAMORRO UNIGARRO**, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e0f7bc571e993cb28fc60a9b3a77511078e65bce79a4e7a82598039d76ec3a9**

Documento generado en 10/04/2023 01:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>